



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-49234013- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-49234013- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. referida a la habilitación como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la firma solicita su habilitación en las instalaciones en las cuales funcionaba la firma UNIR S.A., con domicilio en la calle Ascasubi N° 3282, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que corresponde tramitar la baja de la habilitación para la empresa mencionada, por estar demostrado que ya no se encuentra en funcionamiento.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma denominada URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30708286431, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en Ascasubi N° 3282, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Horacio Antonio Bogado, DNI N° 16.676.616 y matrícula profesional N° 15952.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2021-42384102-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Dase la baja la habilitación otorgada mediante DI-2020-8031-APN-ANMAT#MS a la firma UNIR S.A., con domicilio en la calle Ascasubi N° 3282, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del farmacéutico Horacio Antonio Bogado, DNI N° 16.676.616 y matrícula profesional N° 15952, como DISTRIBUIDOR Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 4°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-49234013- -APN-DVPS#ANMAT

NM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-49234013- -APN-DVPS#ANMAT, URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30708286431

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30708286431**, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con depósito en la calle Ascasubi N° 3.282, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-49234013- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-8405-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 108.-